

Barranquilla, 31 de julio de 2024

Señores
CENTRO COMERCIAL PANORAMA
Atn. Iván Ospina
Gerente General
Ciudad

Estimados señores:

El presente documento tiene por objeto poner en su conocimiento asuntos que llamaron nuestra atención durante nuestra reciente visita de ejecución de auditoría. Señalamos que las observaciones adjuntas surgieron durante el curso de nuestros procedimientos de auditoría que se llevaron a cabo para ayudar a expresar una opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Nuestra auditoría fue ejecutada a la información financiera con corte al **30 de junio de 2024**.

Los procedimientos de auditoría se concentraron principalmente en una evaluación detallada de la contabilidad y los controles internos implementados por el Centro Comercial. Nuestra auditoría está diseñada para proporcionar una seguridad razonable de errores e irregularidades que podrían impactar materialmente los estados financieros. Sin embargo, hay limitaciones inherentes en una auditoría, al desarrollar pruebas selectivas basadas en muestreros y la validación únicamente de aquellos controles en los que pretendemos confiar al considerar que mitigan riesgos de errores o fraudes con posible impacto material en los estados financieros.

En consecuencia, una auditoría diseñada y ejecutada correctamente puede no detectar necesariamente una irregularidad significativa derivada de la ocultación por colusión o falsificación.

Solicitamos por favor enviarnos por escrito sus planes de acción para mitigar los hallazgos y debilidades informados en el presente documento, confirmando el funcionario responsable y fecha de implementación.

También, deseamos expresar nuestro agradecimiento al personal de la Administración por su valiosa colaboración durante el desarrollo de la auditoría.

Este documento es emitido solamente para información y uso de la gerencia y el consejo de administración y no debe ser usado por otra persona diferente.

Atentamente,

Nydia Moreno Montaño
Senior de Auditoria

Claudia Robayo
Socio de Auditoria

Contenido

Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar	3
Cartera.....	3
Hallazgo #1	3
Incapacidades pendientes por cobrar	4
Hallazgo #2	4
Impuestos.....	5
Certificados de retención de ICA.....	5
Hallazgo #1	5
Gastos de operación	6
Ejecución presupuestal	6
Hallazgo #1	6
Siniestros.....	8
Ingresos y gastos de siniestros	8
Hallazgo #2	8
Seguimiento a informes anteriores	9
Pendientes de cierre.....	9
Hallazgo #1	9

Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

Cartera

Hallazgo #1

El saldo de la cartera con corte al 30 de junio ascendía a la suma de \$160.588.458, frente a la cual se observar cartera en cobro jurídico por valor de \$130.391.511, que representa el 81%. El detalle, así como la disposición de la administración para cada caso es el siguiente:

<= 181	DE 180- A 91	DE 90- A 61	DE 60- A 30	=>	TOTAL	DISPOSICION
SAGBINI RODRIGUEZ NADIN JOSE / SAMIR SPORT - ADMINISTRACIÓN						
25.458.967	4.634.412	1.544.804	1.544.804	1.544.804	34.727.791	Se radicaron los oficios de embargo de inmueble en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin embargo, al momento de radicar nos informan que ya existía un embargo previo sobre el inmueble por temas de impuestos con la DIAN. Por esta razón, solicitamos el embargo del remanente. El remanente fue decretado y solicitado a la DIAN. estamos a la espera que el bien sea rematado, sin embargo, el propietario del local manifestó que desea realizar un acuerdo de pago, se le envió el acuerdo y estamos a la espera de que lo acepte.
JULIAN OSPINA - ADMINISTRACIÓN						
19.740.666	3.654.052	1.218.018	1.218.018	1.218.018	27.048.772	Se solicitó embargo del inmueble y de sus cuentas, no obstante, no se encontró dinero. También se solicitó el embargo del sueldo que devenga el demandado en la alcaldía de Barranquilla. Estamos a la espera que el embargo sea registrado en el certificado de libertad y tradición del local del cual es propietario el demandado.
PASTELERIA JASSIR SAS - ADMINISTRACIÓN						
6.397.065	7.553.692	2.240.493	2.609.594	2.807.645	21.608.489	La sociedad se encuentra en reorganización. De la SuperSociedades nos indican que se encuentran en estudio del proyecto de calificación de créditos.
AHUMADA PINEDA GEOVANY - ZONA COMÚN						
16.530.352	-	-	-	-	16.530.352	La demanda fue presentada. Estamos a la espera de su calificación.
HELLEN YULIETH ARTETA PEÑA - ZONA COMÚN						
11.895.009	-	-	-	-	11.895.009	Se solicitaron embargo de cuentas, no se encontró dinero. Notificamos a la demandada, no obstante, no ha comparecido. Remitimos la liquidación del crédito.
MOISES RUIZ ALBA - ZONA COMÚN						
11.799.100	-	-	-	-	11.799.100	Se solicitó embargo de las cuentas y no se encontró dinero. Estamos a la espera de pronunciamiento por parte del juzgado para que apruebe la liquidación. Se han enviado varios impulsos procesales a la solicitud
SONIA MELINA ZAMORA MENDOZA - ZONA COMÚN						
6.781.998	-	-	-	-	6.781.998	Se solicitó el embargo de cuentas, el juzgado indicó que no hay títulos retenidos. Se practicó la liquidación del crédito, estamos a la espera del pronunciamiento del juzgado.

Conforme a lo anterior y a pesar de que la administración nos indica que la mayoría de ésta se encuentra en gestión por parte de los abogados, recomendamos tener en cuenta lo siguiente:

1. En el caso de deudas por parte de propietarios evaluar instancias alternas con el fin de recuperar dicha cartera, así como informar las razones por las cuales no se están facturando intereses de mora para el caso de los terceros Sagbini Rodriguez Nadin Jose y Julián Ospina, ya que el reglamento de propiedad horizontal contempla el cobro de dichos intereses cuando las expensas se encuentren en mora.

R/ Las obligaciones que se encuentran en cobro jurídico han surtido todas las instancias prejurídicas y jurídicas, agotando inclusive intentos de acuerdos de pago que no se concretaron por parte del deudor, por lo que el proceso ejecutivo continúa desarrollándose en cada una de sus etapas.

Con relación a los intereses de mora no facturados a las obligaciones de Nadin Sagbini y Julian Ospina, se ha procedido de manera inmediata a hacer el ajuste correspondiente en el sistema para actualizar los saldos.

2. La cartera correspondiente a zonas comunes representa el 29%, la cual asciende a un valor de \$47.006.459, aunque evidenciamos que con referencia a esta, la copropiedad tiene un deterioro de cartera por valor de \$34.762.631, recomendamos proceder con el deterioro del 100% de dicha cartera dado que el informe de los abogados enuncia una recuperación con una posible recuperación inferior al 20%, situación que ha permanecido desde años anteriores disponer de un informe por parte del abogado en el cual indique la probabilidad de su recaudo.

R/ El área jurídica conceptuó frente a este tema lo siguiente:

3. Porcentaje de recuperación de cartera en los casos de Geovanny Ahumada, Hellen Areta, Moisés Ruiz y Sonia Zamora:

El porcentaje de recuperación de cartera en estos casos es aproximadamente del 20%, debido a que todos ellos ocupan espacios de áreas comunes, lo que complica el proceso de cobro al no disponer de bienes perseguitables. Hemos adelantado todas las acciones legales pertinentes y los procesos están en curso, no obstante, hasta el momento, no se han encontrado depósitos ni bienes que puedan ser embargados para satisfacer las deudas.

Teniendo en cuenta lo anterior, sugerimos que el deterioro se aplique en un 80% ya que se mantiene la probabilidad de recaudo en un 20%, porcentaje que deberá ser revisado al final del año para determinar si debe ajustarse al 100%, dando oportunidad de recaudo en los meses que hacen falta del año 2024.

Plan de acción

Responsable: Gerencia /Fecha	Implementación: Continua	Estado: Pendiente
Dirección Administrativa		
Contabilidad / Jurídica		

Incapacidades pendientes por cobrar

Hallazgo #2

De acuerdo con nuestro seguimiento frente a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades observamos que, si bien se encuentran conciliados los registros contables, recomendamos realizar seguimiento continuo para su recuperación, así como tener en cuenta lo siguiente:

1. Aunque la ARL Seguros Bolívar, ha procedido con el reconocimiento parcial de distintas incapacidades a cargo del trabajador Marlon Zañudo y un pago por concepto de AFP no identificado, recomendamos proceder con una comunicación o derecho de petición ante la entidad con la finalidad de verificar la adecuada liquidación de las incapacidades, así como la correspondencia del pago adicional.

R/ Como lo informamos en el desarrollo de la visita la reclamación ante la ARL ya está radicada y estamos a la espera de la respuesta y de los ajustes a que haya lugar, no obstante, en el evento en que no obtengamos respuesta, o no sea favorable, procederemos con la presentación del derecho de petición recomendado.

2. Por otra parte, se evidencia una cuenta por cobrar por valor de \$1.789.810, correspondiente a incapacidades negadas por la EPS Famisanar al trabajador Marlon Zañudo a quien el pasado 15 de julio se le notificó la suspensión del contrato de trabajo debido a la situación relacionada con el pago de sus incapacidades, hasta que la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) emita un concepto favorable de rehabilitación que permita su reintegro. Por cuanto se recomienda revisar

legalmente la suspensión y o continuación de pago de seguridad social, así como la forma en la cual se procederá con el cobro de las incapacidades no negadas por la EPS.

R/ La medida de suspensión del contrato del trabajador mencionado, procedió acatando el concepto del área jurídica quien determinó que esa era la instancia que debía ser aplicada.

Con base en lo anterior la ARL fue notificada y por ende procederá a realizar el pago de las incapacidades posteriores a la suspensión del contrato directamente al trabajador. En lo que se refiere a la obligación legal de las prestaciones sociales, el centro comercial continuará realizando los aportes que indica la norma.

En cuanto a las incapacidades negadas en el mes de julio se realizó el primer descuento al trabajador por valor de \$ 560.384=; el saldo deberá ser pagado con la reincorporación del funcionario, la cual está próxima a autorizarse según el último reporte de la ARL.

Plan de acción

Responsable: Gerencia Dirección Administrativa Jurídica	/Fecha Implementación: Continua. /	Estado: Pendiente
---	---------------------------------------	-------------------

Impuestos

Certificados de retención de ICA

Hallazgo #1

Conforme a nuestra revisión frente a los saldos e impuestos liquidados por la copropiedad, observamos que las retenciones de ica a favor de la copropiedad, generadas en lo corrido del año 2024, presentan diferencias en relación con los certificados suministrados por clientes por cuanto se solicita proceder con el análisis, conciliación y ajustes a que haya lugar; con el fin de que la información registrada, sea concordante con los certificados expedidos y las declaraciones tributarias.

TERCERO	BALANCE	CERTIFICADOS	DIFERENCIA
FUNDACIÓN HEMATOLOGICA DE COLO	90.000	30.000	60.000
INVERSISA S.A.S	511.306	551.905	- 40.599
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	122.346	135.602	- 13.256
REDES INTELIGENTES S.A.S	50.422	37.815	12.607
TULESAS.A.S.	83.490	-	83.490

R/ Una vez revisado los valores registrados por retenciones ingresados por el área de tesorería frente a los certificados recibidos, se procede a responder lo siguiente.

1. FUNDACION HERMATOLOGICA: El certificado suministrado corresponde a un bimestre. Ya se hizo la solicitud con el cliente para que nos certifiquen los dos bimestres faltantes. Por bimestre certifican \$30.000, más los dos bimestres faltantes serían \$60.000 para un total de \$90.000 tal cual como esta en el balance.
2. INVERSISA SAS – TULESA – PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS: La diferencia corresponde a que están reteniendo un valor, pero al momento de certificar, el valor que relacionan es diferente al que inicialmente se hizo en el pago de la factura. Se procede a solicitar al cliente que rectifiquen los valores y tarifas que nos certifican.
3. REDES INTELIGENTES SAS: Se hizo solicitud al cliente para que nos entreguen un certificado actualizado o que nos de detalles de los valores certificados, ya que el valor

suministrado corresponde a tres facturas, en nuestra contabilidad tenemos cuatro, el que falta es la diferencia.

Plan de acción

Responsable: GERENCIA / CONTABILIDAD	Fecha Implementación: Continua	Estado: Pendiente
---	---------------------------------------	--------------------------

Gastos de operación

Ejecución presupuestal

Hallazgo #1

Aunque evidenciamos que con corte al 30 de junio la copropiedad está generando una utilidad contable en el año de \$100.676.647, observamos las siguientes situaciones que requieren ser analizadas y revisadas integralmente:

1. De acuerdo con informe suministrado se evidencia que los rubros de gastos detallados a continuación se encuentran sobre ejecutados, esto en relación con la totalidad del presupuesto fijado para el año 2024 o el corte a junio, así:

CUENTA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PPTO A JUNIO	EJECUCION A JUNIO	VARIACION ENE A JUN PPTO VS EJEC.	DISPOSICIÓN
INDEMNIZACIONES LABORALES	23.292.000	23.292.000	25.297.333	(2.005.333)	Al momento de realizar la proyección, se hizo en base al retiro de unos empleados específicos, pero luego se decidió retirar a otros que no estaban contemplados y el costo de la indemnización aumentó. Lo anterior se hizo pensando en la operación del centro comercial.
VIGILANCIA ADICIONAL	1.000.000	1.000.000	10.422.019	(9.422.019)	Adicionales que se han generado hasta junio 2024 relacionados así: \$ 1.057.516 servicio nocturno los días 9,10,11,12 y 13 seguridad carnaval de barranquilla. \$ 3.617.940 servicio adicional de seguridad 16 horas del 21 al 31 de marzo desmonte del dispositivo en las talanqueras. \$ 5.944.581 adicional x 24 horas del 1 al 4 de abril cubrir parqueaderos por evento incide del auto que daño puerta entrada éxito rampa. \$ 403.288 adicional x 10 horas junio evento motos hero cubrir dispositivo en parqueadero
MANTENIMIENTO PUERTAS CERRADURAS Y HERRA	2.739.000	1.205.100	4.493.584	(3.288.484)	Trabajos ejecutados hasta junio en mantenimiento de puertas así: \$ 507.833 febrero reparación tarjeta puerta rampa éxito y ajuste. \$ 2.499.000 elaboración puerta cirrediza en madera para cubrir la puerta que se dañó en el incidente del auto 31 de marzo. \$ 214.200 abril reparación puerta batiente en el local de la carrera 8. \$ 269.833 mayo mantenimiento puerta 1. \$ 2.019.133 junio suministro de correa y cambio empaque para funcionar puerta 2 que da hacia parqueadero puerta éxito
PUBLICIDAD RADIO	17.288.555	9.030.000	11.750.000	(2.720.000)	Mayor promoción para la activación de las actividades propias del área
FINANCIEROS	64.589.327	32.294.664	35.630.977	(3.336.314)	
APORTES FONDO DE PENSIONES	56.144.399	24.338.019	39.659.613	(15.321.594)	En revisión la sobreejecución.
APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN	24.393.199	9.217.082	12.006.688	(2.789.606)	En revisión la sobreejecución.

Se recomienda a la administración solicitar al consejo de administración la aprobación de éstas sobre ejecuciones dando así cumplimiento al art. 58 del Reglamento de Propiedad Horizontal que establece dentro de las funciones del consejo en el numeral 9) Controlar la ejecución del presupuesto; autorizar las restricciones, ampliaciones, traslados o modificaciones que se consideren necesarias en la ejecución del presupuesto de gastos dando las justificaciones pertinentes a la Asamblea de Copropietarios.

R/

Gastos de personal:

En lo que se refiere a la línea de gastos de personal (Indemnizaciones laborales, aportes fondos de pensión y caja de compensación), si se tiene en cuenta que el valor aprobado para el año 2024 es de \$ 815.173.964=, a corte de junio la ejecución va en \$456.822.358= lo que representa un 56% de ejecución frente al total presupuestado. Teniendo en cuenta las recomendaciones frente a las líneas citadas que hacen parte de los gastos de personal, se realizará el seguimiento estricto para no sobre ejecutar el rubro al final del año.

Gastos de mantenimiento y seguridad:

Se realizará una verificación de la contabilización de los gastos en estas líneas ya que algunas partidas corresponden a eventos generados por el área de mercadeo y otros relacionados con el siniestro del mes de marzo. No obstante, lo anterior se realiza el seguimiento a cada línea presupuestada para no presentar desfases a final de año.

Financieros:

Esta línea hace parte del presupuesto de gastos no operacionales, con ejecución a junio del 55%. Se controlará su ejecución para no sobrepasar el valor autorizado para el año 2024.

Mercadeo:

Se ha hecho un mayor esfuerzo en la comunicación radial lo que ha generado buenos resultados, pero el gasto continúa bajo control para no sobre ejecutarlo a final de año.

2. Observamos que aun cuando se han incrementado los ingresos correspondientes a la explotación de zonas comunes, con corte al 30 de junio, los mismos aun no alcanzan las metas establecidas por cuanto recomendamos continuar con la gestión y planes de acción para dar cumplimiento al presupuesto aprobado por la asamblea:

CUENTA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PPTO A JUNIO	EJECUCION A JUNIO	VARIACION ENE A JUN PPTO VS EJEC.	DISPOSICION
ESPACIO AREAS COMUNES FIJOS	779.719.513	378.523.260	335.152.851	43.370.409	Si, bien se han aumentado en el ingreso de los EACF, los valores por los que se logran negociar son más bajos, se sigue trabajando en una campaña agresiva para lograr el cumplimiento de esta línea
VALLAS PUBLICITARIAS	57.200.000	27.700.000	11.856.504	15.843.496	Con el nivel de disponibilidad de los locales, es complejo ser atractivos para que las marcas tomen los espacios publicitarios, se refuerza el plan de acción con las marcas internas, para el cumplimiento de esta línea
AREAS COMUNES EVENTUALES	47.600.000	19.000.000	12.500.000	6.500.000	Las activaciones de marcas y ferias han disminuido su interés en hacer presencia, sin embargo se seguirán ajustando los valores para ser más atractivos.

R/ La labor comercial se continúa desarrollando para minimizar la vacancia actual del centro comercial como se ha venido exponiendo en los diferentes informes del área de mercadeo, con expectativas importantes para la segunda mitad del año, apoyados en alianzas estratégicas.

3. Por otra parte, se evidencia que el presupuesto presentado a la asamblea incluye el valor del fondo de imprevistos calculando el 1% sobre el valor de las cuotas de administración; sin embargo, es importante tener en cuenta que la ley 675 de 2001 en su artículo 35, establece que el porcentaje es sobre el presupuesto anual de gastos comunes, por cuanto se recomienda ajustar la ejecución presupuestal en concordancia con la norma.

R/ Se procederá conforme a la recomendación.

Plan de acción	
Responsable: Gerencia /Fecha Implementación: Continua Dirección de mercadeo / mantenimiento / administrativa /	Estado: Pendiente

Siniestros

Ingresos y gastos de siniestros

Hallazgo #2		
De acuerdo con el siniestro presentado el pasado 31 de marzo frente a la colisión de un vehículo, observamos que, si bien la administración solicitó a la aseguradora un reintegro por valor de \$51.899.502, ésta procedió a liquidar dicha indemnización por un valor total de \$46.709.552, reintegrados en su totalidad al centro comercial a inicios del mes de junio. Por cuanto recomendamos tener en cuenta lo siguiente:		
<p>1. Observamos que con corte al 30 de junio el centro comercial reconoció gastos para atención del siniestro por valor de \$30.376.822, por cuanto recomendamos proceder con la ejecución de los gastos faltantes, presentados a la aseguradora.</p> <p>R/ Estamos en el proceso de obtener las mejores condiciones de negociación para la adquisición de los activos pendientes por reponer.</p> <p>2. Por otra parte, y con la finalidad de tener un mejor control recomendamos que dichos gastos junto con el IVA, se lleven a una cuenta independiente de los rubros de mantenimiento y servicio con el fin de visualizar de forma clara los gastos y el deducible asumido por el centro comercial.</p> <p>R/ Algunas facturas de los gastos incurridos para el siniestro de la puerta, son de fecha de marzo y abril, las cuales fueron registradas inicialmente a un gasto de mantenimiento y reparaciones y a la cuenta de IVA descontable. El IVA fue tenido en cuenta para el prorrato del cuatrimestre 1 del año 2024 y se procedió a reclasificar el gasto a una cuenta de gasto por siniestro para el control de lo ejecutado por ese concepto. Las facturas por compras de bienes y servicios relacionados con el siniestro de junio en adelante serán registradas de la misma manera, en la cuenta creada para el gasto del siniestro y el IVA respectivo.</p> <p>3. Teniendo en cuenta que el siniestro fue ocasionado por un tercero, se recomienda solicitar el reembolso del deducible no reintegrado por la aseguradora y de los demás gastos asociados. Lo anterior teniendo en cuenta que no deben ser asumidos estos gastos por el Centro Comercial y adicionalmente por requerimiento del consejo realizado en el mes de julio de 2024.</p> <p>R/ Atendiendo la instrucción del consejo en su última sesión, se procedió a contactar a la persona que generó el siniestro, apoyados por el área jurídica, cumpliendo así con el inicio de la reclamación del deducible. Estamos a la espera de la respuesta de la reclamación para determinar si es necesario iniciar un proceso de cobro jurídico.</p>		
Plan de acción:		
Responsable: Gerencia Jurídica / Contabilidad	/Fecha Implementación: Continua	Estado: Pendiente

Seguimiento a informes anteriores

Pendientes de cierre

Hallazgo #1																																																											
De acuerdo con nuestro último informe emitido, el cual compila los hallazgos informados, a continuación, relacionamos los temas que se encuentran pendientes de subsanación, sobre los cuales se realizará seguimiento en nuestra próxima visita, así:																																																											
1. Decisiones Asamblea: Frente a las decisiones tomadas por el máximo órgano en la Asamblea General llevada a cabo el pasado 15 de marzo de 2024, observamos que a la fecha se encuentra pendiente por atender de forma integral lo siguiente:																																																											
<ul style="list-style-type: none">- Aunque se aprobó la condonación de intereses de mora de años anteriores por valor de \$1.349.073, únicamente se evidencia el reconocimiento parcial de estos por valor de \$1.043.548, por cuanto se recomienda proceder conforme a lo aprobado R/ Se procederá con el ajuste en el mes de julio.																																																											
2. Consignaciones por identificar: De acuerdo con nuestra revisión observamos las siguientes consignaciones por identificar, Por cuanto recomendamos a la administración continuar con la correspondiente gestión y proceder con los cruces de cartera y/o ajustes según corresponda																																																											
<table border="1"><thead><tr><th>CUENTA</th><th>BANCO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>25.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>2.500</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>5.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>500.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>223.950</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>60.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>86.566</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>300.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>500.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>2023</td><td>500.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>DAVMIENDA</td><td>29/01/2024</td><td>100.000</td></tr><tr><td>28059000</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>17/01/2024</td><td>40.200</td></tr><tr><td>13059900</td><td>BANCO AV VILLA</td><td>31/05/2024</td><td>345.400</td></tr></tbody></table>				CUENTA	BANCO	FECHA	VALOR	28059000	BANCO AV VILLA	2023	25.000	28059000	BANCO AV VILLA	2023	2.500	28059000	BANCO AV VILLA	2023	5.000	28059000	BANCO AV VILLA	2023	500.000	28059000	BANCO AV VILLA	2023	223.950	28059000	BANCO AV VILLA	2023	60.000	28059000	BANCO AV VILLA	2023	86.566	28059000	BANCO AV VILLA	2023	300.000	28059000	BANCO AV VILLA	2023	500.000	28059000	BANCO AV VILLA	2023	500.000	28059000	DAVMIENDA	29/01/2024	100.000	28059000	BANCO AV VILLA	17/01/2024	40.200	13059900	BANCO AV VILLA	31/05/2024	345.400
CUENTA	BANCO	FECHA	VALOR																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	25.000																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	2.500																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	5.000																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	500.000																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	223.950																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	60.000																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	86.566																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	300.000																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	500.000																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	2023	500.000																																																								
28059000	DAVMIENDA	29/01/2024	100.000																																																								
28059000	BANCO AV VILLA	17/01/2024	40.200																																																								
13059900	BANCO AV VILLA	31/05/2024	345.400																																																								
<p>R/ De acuerdo con la recomendación seguiremos con la gestión.</p>																																																											
3. Cuentas por pagar libranzas: Conforme a nuestra revisión respecto del dinero recibido por concepto de libranzas descontadas a empleados por medio de la Caja de Compensación Comfamiliar del Atlántico presenta diferencia como se relaciona líneas abajo, por cuanto y aunque entendemos que la administración ha realizado un proceso de conciliación interna y externamente, recomendamos proceder con los ajustes surtidos en dicha conciliación con el fin de que los saldos contables sean concordantes con los descuentos aplicados a empleados, los extractos generados por la entidad y el pago a la misma																																																											
<table border="1"><thead><tr><th>TECERO</th><th>SALDO S/BALANCE</th><th>SALDO S/ENTIDAD</th><th>PAGO POSTERIOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -COMFAMILIAR DEL ATLANTICO</td><td>1.938.138</td><td>1.323.056</td><td>1.584.754</td></tr></tbody></table>				TECERO	SALDO S/BALANCE	SALDO S/ENTIDAD	PAGO POSTERIOR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	1.938.138	1.323.056	1.584.754																																																
TECERO	SALDO S/BALANCE	SALDO S/ENTIDAD	PAGO POSTERIOR																																																								
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	1.938.138	1.323.056	1.584.754																																																								

R/Se procedió con los ajustes correspondientes que se verán reflejados a corte de julio.

- 4. Efectivo restringido:** De acuerdo con nuestro seguimiento observamos que al cierre de junio continua pendiente el traslado integral de los recursos que obedecen al fondo de imprevistos, que aun cuando entendemos que se encuentra en calidad de préstamo conforme a lo aprobado por la asamblea, recomendamos establecer un flujo de caja que permita ver la proyección del reintegro de estos valores, a continuación, se presenta la conciliación de este fondo:

FONDO DE IMPREVISTOS VS EFECTIVO RESTRINGIDO	
124505 - Fiducia efectivo restringido	19.876.084
Total efectivo restringido	19.876.084
330505 Fondo de imprevistos	31.856.832
41550509 - Fondo de imprevistos 2024	15.287.917
Total fondo de imprevistos	47.144.749
Recursos pendientes por trasladar	27.268.665

R/ En la visita confirmamos la proyección del reintegro en seis cuotas iguales a partir del mes de julio, confirmando el abono de la primera. A cierre del año 2024 estaremos cumpliendo con el compromiso.

Plan de acción

Responsable: Gerencia Dirección Administrativa Contabilidad.	/ Fecha Implementación: Continua /	Estado: Pendiente
---	--	--------------------------